

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **6043** *CENTRO MÉDICO REUS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital por pérdidas a cero con simultáneo aumento de capital y consiguiente oferta de suscripción preferente de nuevas acciones.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305 y 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Centro Médico Reus, S.A." celebrada en segunda convocatoria el 12 de marzo de 2020 válidamente constituida, adoptó por unanimidad de los accionistas presentes y representados determinados acuerdos, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Primero.- Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, se acordó la reducción del capital social a cero euros mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad y simultánea ampliación de capital social en 60.000€, mediante la creación de 6.000 nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.000, ambos inclusive, de un valor nominal de 10 euros cada una de ellas, sin prima de emisión, en contraprestación de aportaciones dinerarias; autorizándose la suscripción parcial o incompleta, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la entidad, quedando el capital social aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, respetando la cifra de capital mínima legalmente exigible. Todo ello en base al balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Delegar en el Consejo de Administración la facultades que fueran precisas para el buen fin de la operación acordada.

Tercero.- Los accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, desembolsando el importe correspondiente al valor nominal, dentro del plazo de un mes desde la presente publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME. Durante el citado plazo los accionistas interesados, deberán comunicar en el domicilio social al Consejo de Administración el número de acciones que desean suscribir en el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente.

El periodo de suscripción no será prorrogable. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados quedarán automáticamente extinguidos a la finalización del periodo de suscripción.

Reus, 30 de septiembre de 2020.- El Presidente Consejo de Administración, Carlos Casanova Rituerto.

ID: A200046444-1